

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6623779		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A APOYAR LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES JURÍDICOS AL INTERIOR DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASÍ COMO, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	RUTH AMANDA MORALES VARGAS		
No. de cédula	39.743.730		
Fecha Inicio del Contrato	12/08/2024	Fecha de Terminación	31/12/2024
Periodo del Informe	12 de octubre del 2024 al 11 de noviembre de 2024		

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el presente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Alcaldía del Municipio de Chía	\$ 6.500.0000	12/08/2024 – 31/12/2024

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.6623779**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el período de octubre 12 a noviembre 11 de 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar mediante la elaboración el respetivo acto administrativo o el trámite dispuesto al interior de la entidad territorial para el pago de sentencias condenatorias, laudos arbitrales en firme, conciliaciones judiciales, transacciones, costas procesales, agencias en derecho o gastos procesales en contra del municipio de Chía.	- Se proyecta Auto, avocando conocimiento y dando inicio al trámite de pago de sentencia judicial, dentro del proceso identificado de la siguiente manera: Expediente: 258993333002202000001-01 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Oscar Armando Sandoval Demandado: Municipio de Chía - Se proyecta Auto, avocando conocimiento y dando inicio al trámite de pago de sentencia judicial, dentro del proceso identificado de la siguiente manera: Expediente: 258993333002202000213-00 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Omar Fernando Rodríguez Cañón

	Demandado: Municipio de Chía
2. Realizar el apoyo en las actuaciones jurídicas pertinentes para que el municipio de Chía de cumplimiento a los fallos a favor o en contra.	Se solicitó mediante oficio ODJ- 635-2024, a la Secretaría de Hacienda de las actuaciones administrativas, que se han efectuado para el cumplimiento de las sentencias de primera y segunda instancia proferidas respectivamente, dentro del siguiente proceso: Ref. Solicitud seguimiento Cumplimiento orden judicial Radicación: No. 25000-23-37-000-2018-00215-01 Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: Club San Jacinto Demandado: Municipio de Chía Temas: Impuesto Predial Unificado. Congruencia, Exención
3. Efectuar el seguimiento a las órdenes judiciales con el fin de corroborar su correcto acatamiento.	- Se elaboró proyección de acción de tutela, mediante oficio ODJ-550-2024, solicitando se declare la carencia actual por hecho superado, teniendo en cuenta que la dependencia involucrada (Secretaría de Medio Ambiente), brindó respuesta a derecho de petición invocado como vulnerado dentro del trámite constitucional. Identificación del proceso: Acción de Tutela No.25175400300220240093000 Accionante: Ana Rita Pulido Julio Accionado: Alcaldía Municipal De Chía, Secretaría de Medio Ambiente - Se elaboró proyección de acción de tutela, mediante oficio ODJ-555-2024, solicitando se declare la falta de legitimación en la causa por Pasiva (Secretaría de Salud), teniendo en cuenta que los hechos y pretensiones se encuentran dirigidos a FOMAG. Asunto: Acción de Tutela No. 110013103014-2024-00464-00 Accionante: Ernestina Ariza de Rodríguez Accionado: La Previsora S.A. Compañía De Seguros, Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio- FOMAG Vinculación: Alliansalud Eps, Alcaldía Municipal De Chía - Se elaboró proyección de contestación de acción de tutela, mediante oficio ODJ-557-2024, solicitando la

	desvinculación del municipio de Chía, dentro del trámite constitucional, por cuanto se considera que, no se ha vulnerado ningún derecho fundamental al accionante por parte de la entidad territorial, toda vez que el competente para pronunciarse de fondo es el Juzgado Tercero Civil municipal de Chía, respecto a la decisión proferida en torno al proceso civil de restitución de inmueble arrendado, que declaró judicialmente terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las señoras María Luz Cortes García y elvira Pratesi de Chica, como arrendadoras y el señor accionante, y que culminó en ordenar la entrega comisionada a la Alcaldía Municipal de Chía-Secretaría de Gobierno-Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos-Inspección Sexta de Policía Urbana 1ª Categoría de Chía, mediante Despacho Comisorio No. 84. Identificación del proceso: Acción de Tutela No. 258993103001-2024- 00301-00 Accionante: Néstor William Cañón Peña Accionado: Juzgado Tercero Civil Municipal de Chía, Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Planeación, Dirección de Sistemas de Información y Estadística, María Luz Cortes García, Elvira Clemencia Pratesi de Chica y Olga Lucia Arenales Patiño. Vinculados: Inspección Sexta de Policía de Chía y Juzgado Primero Penal Municipal de Chía • Se solicitó mediante oficio ODJ-594-2024, a la doctora Lorena Ariza Piñeres, concepto y análisis jurídico frente a la procedencia de la acción de repetición por presunto daño patrimonial ocasionado a la entidad territorial, en virtud del en virtud del proceso Ejecutivo Laboral, identificado mediante radicado No. 258993105001-2018-00700-00, que culminó con el reconocimiento y pago por parte del municipio de Chía, a favor de la Sociedad A.F.P PORVENIR S.A identificada con NIT No. 800.144.331-3, por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.475.994) por concepto de la existencia de obligación pecuniaria a su favor, contenida en los proveídos de fechas 09 de mayo de 2019 y 11 de agosto de 2022 proferidos por el Juzgado Laboral del Circuito. Identificación del proceso: Referencia: Análisis jurídico – Acción de Repetición Ejecutante: Porvenir S.A.
--	---

	Ejecutado: Municipio de Chía Proceso: Ejecutivo Laboral Radicado No. 258993105001-2018-00700-00
4. Apoyar en el seguimiento a la implementación de la Política de Daño Antijurídico del municipio de Chía, dejando plasmados los hallazgos evidenciados y las recomendaciones para su debida materialización.	• Se solicitó información mediante oficio ODJ- 591-2024, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, referente a continuar con la gestión de una herramienta digital, con la finalidad de optimizar, agilizar la consulta de los procesos en los que se encuentre vinculado el municipio de Chía, y así mismo lograr un reporte efectivo de los mismos. • Se puso en conocimiento de la Oficina de Control Interno, mediante el oficio ODJ- 582-2024, el enlace, mediante el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía municipal de Chía, informe de litigiosidad con corte a 30 de junio de 2024 a cargo de la Oficina de Defensa Judicial, como complemento del diligenciamiento de la matriz del Índice de Transparencia Activa- ITA de la Procuraduría General de la Nación según Directiva No.04 de 2024, el cual fue enviado a su despacho el día 26 de julio de 2024, mediante oficio ODJ-308-2024. • Se asistió a la invitación efectuada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, denominada 2do. Seguimiento - Política de Mejora Normativa - Región Central, con el fin de obtener sugerencias que aporten en la implementación de la Política en mención para el Municipio de Chía y a cargo de las Oficinas Jurídica y de Defensa Judicial.
5. Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	• Se asistió a reunión con el fin de realizar conciliación información pasivos contingentes entre el área de Contabilidad y la oficina de defensa judicial del Municipio de Chía. • Se acta de reunión No. 24 del 01 de noviembre de 2024, generando compromisos por parte de la ODJ, respecto al reporte del cuadro de pasivos contingentes con corte a 30 de septiembre de 2024.
6. Responder Derechos de petición relacionados con los procesos a su cargo	• Se realizó proyección de contestación de derecho de petición presentado por el doctor Saul león, emitiendo certificación del contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CPSP 215-2023. • Se solicitó información, mediante ODJ-610-2024 a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y Oficina de Contratación, respecto al requerimiento efectuado por la Contraloría de Cundinamarca Identificación del proceso:

	Ref.: Solicitud Información Asunto: Indagación Preliminar 065 de 2024- Subdirección de Fiscalización Nivel municipal de la Contraloría de Cundinamarca - Se Brindó respuesta a la solicitud presentada por la Dirección de urbanismo mediante oficio ODJ- 615-2024, dando alcance a los radicados 20248888801847, 20240001438412, asunto: Respuesta solicitud providencias judiciales en proceso de nulidad simple frente a disposiciones municipales que regulan cesiones en el suelo rural. - Se brindó respuesta mediante oficio ODJ-630-2024, al Personero Delegado para el Ministerio Público, Chía-Cundinamarca, respecto al derecho de petición presentado por la señora ANGELICA MARÍA RAMÍREZ CARVAJAL.
7. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre temas solicitados por la Oficina de defensa Judicial	- Se solicitó mediante oficio ODJ- 594-202 a la doctora Lorena Ariza Piñeres, el análisis y concepto jurídico frente a la procedencia de la acción de repetición por presunto daño patrimonial ocasionado a esta entidad territorial, en virtud del proceso Ejecutivo Laboral, identificado mediante radicado No. 258993105001-2018-00700-00, que culminó con el reconocimiento y pago por parte del municipio de Chía, a favor de la Sociedad A.F.P PORVENIR S.A identificada con NIT No. 800.144.331-3, por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.475.994) por concepto de la existencia de obligación pecuniaria a su favor, contenida en los proveídos de fechas 09 de mayo de 2019 y 11 de agosto de 2022 proferidos por el Juzgado Laboral del Circuito. - Se realiza apoyo diariamente a la Oficina de Defensa Judicial, en todos los asuntos que son de conocimiento del despacho, con el fin de colaborar en el correcto y adecuado funcionamiento de la Oficina, promoviendo el cumplimiento de las metas de la organización propias de la Oficina de Defensa Judicial.
8. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la	Se ejecuta esta obligación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, por lo tanto se entiende y comprende el sentido de la reserva sumarial y por ello, no se ha ejecutado ningún acto que vulnere este precepto legal.

información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	
--	--



RUTH AMANDA MORALES VARGAS

CC 39.743.730 de Ubaté

T.P. 157. 156108 del C.S. de la J.

Email: ruth.morales@chia.gov.co